



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1333, el decreto provincial N° 05/2021 y la resolución F.E. N° 01/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2021, establecidos en la ley y en el decreto aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 01/2021, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 74 /21

Ushuaia, - 5 NOV 2021

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 74 /21

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -**

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
2.21.211 Alimentos para personas	16.869,00	5.000,00	21.869,00
2.23.231 Papel de escritorio y cartón	129.536,00	(42.000,00)	87.536,00
2.25.255 Tintas, pinturas y colorantes	17.168,00	(8.000,00)	9.168,00
2.29.291 Elementos de limpieza	31.748,00	15.000,00	46.748,00
2.29.293 Útiles y materiales eléctricos	9.208,00	10.000,00	19.208,00
2.29.296 Repuestos y accesorios	157.973,00	10.000,00	167.973,00
2.29.299 Otros n.e.p.	24.004,00	10.000,00	34.004,00
3.31.312 Agua	403.724,00	127.000,00	530.724,00
3.31.319 Otros n.e.p.	72.854,00	45.000,00	117.854,00
3.33.331 Mantenimiento y rep.de edificios y locales	319.030,00	100.000,00	419.030,00
3.33.333 Mantenimiento y rep.de maquinaria y equipo	217.660,00	100.000,00	317.660,00
3.33.335 Limpieza, aseo y fumigación	594.538,00	20.000,00	614.538,00
3.34.349 Otros n.e.p.	15.430,00	10.000,00	25.430,00
3.35.353 Imprenta, publicaciones y reproducciones	41.560,00	(10.000,00)	31.560,00
3.35.354 Primas y gastos de seguros	81.060,00	(40.000,00)	41.060,00
3.37.371 Pasajes	501.860,00	(125.000,00)	376.860,00
3.37.372 Viáticos	320.611,00	(200.000,00)	120.611,00
3.38.383 Derechos y tasas	31.545,00	(10.000,00)	21.545,00
3.38.384 Multas, recargos y gastos judiciales	38.575,00	(10.000,00)	28.575,00
3.39.391 Servicios de ceremonial	7.716,00	(7.000,00)	716,00

MAXIMILIANO A. TAVARON
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

